



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid 4 de noviembre 2008

Atendiendo la solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y ante la noticia difundida en la fecha de hoy por un medio de comunicación que textualmente afirma “*ACCIONA se compromete a abandonar Endesa en marzo de 2010*”, ACCIONA, S.A. manifiesta que, en virtud de lo contractualmente pactado en la Estipulación Décima del Acuerdo sobre Acciones de Endesa, S.A. suscrito el 27 de marzo de 2007 entre Acciona y Enel, la Opción de Venta, incondicional e irrevocable, allí regulada, podrá ejercitarse por Acciona en cualquier momento desde el 27 de marzo de 2010 hasta el 26 de marzo de 2017.

ACCIONA no se ha comprometido a ejercitar dicha Opción de Venta el 27 de marzo de 2010, sin que ello signifique que no pueda hacerlo en esa fecha o en cualquier otra posterior que estime oportuno.

La financiación actual de la participación de ACCIONA en Endesa no tiene vinculación alguna con la citada Opción de Venta. ACCIONA se encuentra actualmente en proceso de negociación con el sindicato bancario con el objeto de eliminar el mecanismo contractual de aportación de garantías adicionales derivadas de la cotización de las acciones de Endesa en un entorno de mercado extremadamente volátil. Los términos definitivos resultantes de dicha negociación están pendientes de ser aprobados por ambas partes.

En dichos términos no se contempla un compromiso por parte de ACCIONA de ejercitar la opción de venta en marzo de 2010. El vencimiento de la financiación permanece inalterado con fecha diciembre 2012. Una de las alternativas contempladas para el repago de la financiación a su vencimiento es, entre otras, el ejercicio por ACCIONA de la Opción de Venta en esa circunstancia.

Actualmente los ratios de cobertura de garantías están cubiertos en exceso no existiendo necesidad de aportar garantía adicional alguna.

Atentamente

Fdo: Jorge Vega-Penichet
Secretario del Consejo